



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-OEC-MDI  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES - SISTEMA DE 9 PANELES PARA EL PLAN DE NEGOCIO:  
“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ZAPALLO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS ALTO ILABAYA-CARUMBRAJA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE,  
REGION TACNA”

En el distrito de Ilabaya, siendo las diez horas del día cuatro del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se constituye el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, Lic. Adm. Fabio David Iglesias Salas, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias que indica: “(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)”, con la finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-OEC-MDI-2 para la ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES - SISTEMA DE 9 PANELES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ZAPALLO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO ILABAYA CARUMBRAJA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA”, teniendo como participantes a los siguientes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-10-12 21:32:08.0	Válido
2	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	2024-10-10 08:22:13.0	Válido
3	20451534441	VALE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	2024-10-11 19:27:23.0	Válido
4	20489634717	Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	2024-10-14 17:57:00.0	Válido
5	20492221571	Q-ENERGY PERU S.A.C.	2024-10-10 11:39:04.0	Válido
6	20498408614	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	2024-10-11 15:47:24.0	Válido
7	20543424545	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.	2024-10-14 22:25:28.0	Válido
8	20562613898	OCASOL PERU S.R.L.	2024-10-10 12:41:34.0	Válido
9	20564117553	LOGISTICA CAMISEA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOGISTICA CAMISEA S.R.L	2024-10-10 10:15:11.0	Válido
10	20600924282	ZC IDEAL GROUP S.A.	2024-10-28 22:23:09.0	Válido
11	20602680275	DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.	2024-10-15 14:02:10.0	Válido
12	20605669353	TESLA TEC S.A.C.	2024-10-13 21:06:48.0	Válido
13	20607333794	GRUPO ROYLAND EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-14 06:21:44.0	Válido
14	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-10-14 14:17:42.0	Válido
15	20611670681	NEXTELL E.I.R.L.	2024-10-10 06:25:09.0	Válido
16	20612086398	CAPO ENERGY S.A.C.	2024-10-14 10:54:06.0	Válido
17	20612150061	MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-11 13:34:29.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a la mencionadas a continuación:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20612150061	MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2024	23:49:51	Válido
2	20612150061	CAPO ENERGY S.A.C.	31/10/2024	20:27:41	Válido

Habiendo descargado las ofertas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

**Verificación de documentos de presentación obligatoria**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAPO ENERGY S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Folleto, instructivo, ficha técnica, catálogo o similar para acreditar las características previstas en las especificaciones técnicas del bien a entregar, así como su marca y procedencia.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de evaluación de la oferta admitida aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTORES	
		MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAPO ENERGY S.A.C.
<b>A. PRECIO</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	S/ 108,945.00	S/ 103,287.64
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>94.81 puntos</b>	<b>100.00 puntos</b>
Bonificación MYPE 5%		4.74	5.00
Puntaje Total		99.55 puntos	105.00 puntos
<b>Orden de Prelación</b>		<b>2do lugar</b>	<b>1er lugar</b>



Habiendo culminado la etapa de evaluación de las ofertas, y habiendo determinado el orden de prelación, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar la contratación, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **75.1 “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)”**, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAPO ENERGY S.A.C.
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 115,117.50 (Ciento Quince Mil Ciento Diecisiete con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,929.38 (Veintiocho Mil Novecientos Veintinueve con 38/100 soles)	<b>PRESENTA - CUMPLE</b>	<b>PRESENTA – NO CUMPLE</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAPO ENERGY S.A.C.
Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de equipos para sistemas fotovoltaicos como paneles solares, controladores y/o estructuras para paneles solares.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA*</b>

(\*) DE LA REVISIÓN REALIZADA SE DEJA CONSTANCIA QUE CAPO ENERGY S.A.C. PRESENTA UNA ORDEN DE COMPRA (NRO 8307) PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, PARA ACREDITAR DICHA CONTRATACIÓN ADJUNTA UNA CARTA DE CONFORMIDAD QUE ESTÁ EN FORMATO DIGITAL, SIN EMBARGO, EN DICHO DOCUMENTO NO SE PRECISA EN FORMATO DIGITAL EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA EN CUESTIÓN, SUSCRIBIENDO ESA INFORMACIÓN DE MANERA MANUSCRITA, ASIMISMO, NO SE INDICA EL MONTO CONTRATADO, LO QUE NO PERMITE DETERMINAR LA VERACIDAD DE LA CONTRATACIÓN INDICADA. ES ASÍ QUE COMO SE ACLARA EN LA RESOLUCIÓN N° 3396-2023-TCE-S1, PÁGINA 19, FUNDAMENTACIÓN NUMERO 28, "(...) ES RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR SER DILIGENTE CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU OFERTA, LA CUAL DEBE SER CLARA Y CONGRUENTE, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS (...)". POR LO TANTO, LA OFERTA RESULTA DESCALIFICADA.

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos, se desprende que la oferta del postor **MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose admitida y calificada.

En ese sentido, teniendo el resultado de las ofertas, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-OEC-MDI – Segunda Convocatoria**, para la **ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES - SISTEMA DE 9 PANELES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ZAPALLO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO ILABAYA-CARUMBRAJA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA"**, al postor **MOLITEC SOLAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de **S/ S/ 108,945.00 (Ciento Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa sobre el bien a contratar.

Siendo las once horas del mismo día, se concluye la sesión, suscribiendo el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

LIC. ADM. FABIO DAVID IGLESIA SALAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE ARREGLAMIENTO